

| | | | |
|--|---|---|---|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | <p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p> | <p>Código: FOR-14-PRO-SIG-03</p> |  |
| | <p>FORMATO: INFORME GERENCIAL</p> | <p>Versión: 03</p> | |
| | | <p>Fecha: 2019/04/25</p> | |
| | | <p>Página: Página 1 de 33</p> | |

INFORME GERENCIAL

SEGUIMIENTO SEMESTRAL AL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

AÑO: 2024

Periodo del Informe: 1 de julio al 31 de diciembre de 2024

| | | | |
|---|---|-------------|--------------------|
| Elaborado por: Katherine Villanueva Daniela Trujillo | Aprobado por: Leidy Gómez García | | |
| Cargo: Profesional Universitario Contratista | Cargo: Directora de Talento Humano | | |
| Fecha de elaboración: 3 de febrero de 2025 | Fecha de Aprobación: 3 de abril de 2025 | | |
| Procesos Relacionado: GESTIÓN HUMANA | Página 1 de 33 | Versión: 01 | Informe de Gestión |

| | | | |
|--|--|-------------------------------------|---|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | Fecha: 2019/04/25 | | |
| | Página: Página 2 de 33 | | |

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|--------|--|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. | SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PETH | 4 |
| 2.1. | PLAN ANUAL DE VACANTES | 4 |
| 2.2. | INGRESO DE PERSONAL | 5 |
| 2.3. | INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN | 6 |
| 2.4. | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC | 19 |
| 2.5. | ACTIVIDADES DE BIENESTAR, CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL.. | 20 |
| | ¡Error! Marcador no definido. | |
| | ¡Error! Marcador no definido. | |
| 2.6. | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL PERIODO 2023-2024 | 27 |
| 2.7. | SIGEP | 28 |
| 2.8. | OTRAS ACTIVIDADES DEL PETH | 28 |
| 2.8.1. | ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA | 28 |
| 2.8.2. | SITUACIONES ADMINISTRATIVAS | 28 |
| 2.8.3. | INCAPACIDADES | 29 |
| 2.9. | RETIRO | 30 |
| 3. | EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL..... | 32 |

| | | | |
|--|---|---|---|
|  <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p> | <p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p> | <p>Código: FOR-14-PRO-SIG-03</p> |  |
| | | <p>Versión: 03</p> | |
| | <p>FORMATO: INFORME GERENCIAL</p> | <p>Fecha: 2019/04/25</p> | |
| | | <p>Página: Página 3 de 33</p> | |

1. INTRODUCCIÓN

MIPG concibe al Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

Para la Secretaria Administrativa y Dirección de Talento Humano es prioritario el desarrollo de actividades que mejoren el desarrollo de los servidores públicos al interior de la entidad, procurando siempre con el cumplimiento del marco normativo y de los procedimientos establecidos en la Administración.

Este documento se elaboró con el propósito de mostrar los avances de las diferentes actividades establecidas en el Plan Estratégico de Talento Humano, durante el segundo semestre de la vigencia 2024.

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | | |
| | | | |

2. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PETH

2.1. PLAN ANUAL DE VACANTES

A continuación, se relacionan las vacantes definitivas con corte a 31 de diciembre de 2024:

| CANTIDAD | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | CODIGO | GRADO | DEPENDENCIA |
|--------------------------|---------------------------|--------|-------|---|
| NIVEL PROFESIONAL | | | | |
| 1 | Profesional Especializado | 222 | 12 | Secretaría De Educación - Grupo De Contratación |
| 1 | Profesional Universitario | 219 | 10 | Secretaría De Educación - Dirección Cobertura Educativa, Grupo Permanencia |
| NIVEL TÉCNICO | | | | |
| 1 | Subcomandante de Bomberos | 336 | 05 | Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo - Dirección del Cuerpo Oficial de Bomberos |
| 2 | Técnico Operativo | 314 | 04 | Oficina Control Interno |
| | | | | Secretaría General - Atención Al Ciudadano |
| NIVEL ASISTENCIAL | | | | |
| 4 | Capitán de Bomberos | 411 | 08 | Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo - Dirección del Cuerpo Oficial de Bomberos |
| 1 | Teniente de Bomberos | 419 | 07 | Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo - Dirección del Cuerpo Oficial de Bomberos |
| 3 | Subteniente de Bomberos | 418 | 06 | Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo - Dirección del Cuerpo Oficial de Bomberos |
| 3 | Sargento de Bomberos | 417 | 05 | Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo - Dirección del Cuerpo Oficial de Bomberos |
| 1 | Auxiliar administrativo | 407 | 3 | Secretaría De Educación - Dirección Administrativa Y Financiera, Grupo De Atención Al Ciudadano |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

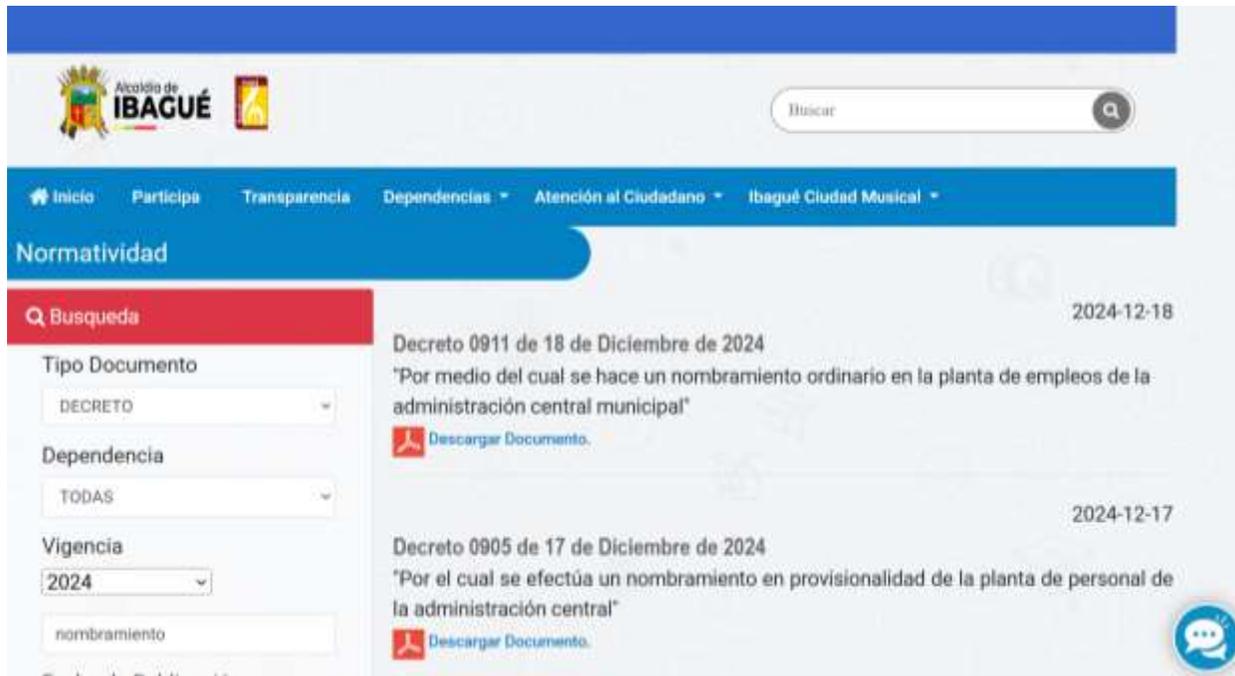
2.2. INGRESO DE PERSONAL

Para el Ingreso del personal a la Alcaldía Municipal de Ibagué, la Dirección de Talento Humano, verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el Manual de Funciones, y los actos administrativos se publican en la gaceta Municipal en la página de la Alcaldía de Ibagué; para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 se realizaron 36 nombramientos en los siguientes niveles:

| NIVEL | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | CANTIDAD DE CARGOS |
|------------------|---------------------------|--------------------|
| Directivo | Secretario de Despacho | 2 |
| | Director | 7 |
| | Jefe de Oficina | 2 |
| Asesor | Asesor | 4 |
| | Profesional Especializado | 1 |
| | Profesional Universitario | 3 |
| | Corregidor | 4 |
| | Comisario de familia | 1 |
| Técnico | Agente de Tránsito | 1 |
| | Técnico Operativo | 7 |
| | Bombero | 1 |
| | Secretario | 2 |
| | Auxiliar Administrativo | 1 |
| TOTAL | | 36 |

Todos los actos administrativos que dan lugar a los nombramientos se encuentran publicados en la página oficial de la Alcaldía Municipal, en la sección Gaceta Municipal, como se muestra en la siguiente imagen:

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |



The screenshot shows the website of the Alcaldía de Ibagué. The navigation menu includes 'Inicio', 'Participa', 'Transparencia', 'Dependencias', 'Atención al Ciudadano', and 'Ibagué Ciudad Musical'. The main content area is titled 'Normatividad' and features a search bar with the text 'Ibagué'. Below the search bar, there are filters for 'Tipo Documento' (set to 'DECRETO'), 'Dependencia' (set to 'TODAS'), and 'Vigencia' (set to '2024'). The search results show two decreets: 'Decreto 0911 de 18 de Diciembre de 2024' and 'Decreto 0905 de 17 de Diciembre de 2024'. Both decreets have a 'Descargar Documento' button. The date '2024-12-18' is visible in the top right corner of the search results area.

2.3. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

En el programa de Inducción – Reinducción, se ha desarrollado jornadas masivas de cualificación para los servidores públicos de la administración municipal, estas jornadas se realizan con el objetivo de convocar a los servidores públicos que hacen parte de la planta de personal de la alcaldía de Ibagué; este ejercicio formativo se realiza por medio de la metodología de conferencia.

Para la ejecución de las jornadas de inducción y reinducción, inicialmente se realizó una fase de planeación, que consistió en estructurar el objetivo, metodología, recursos necesarios, aspectos logísticos, contenido a desarrollar. Posterior a esto se realiza una fase de convocaría que consiste en realizar citaciones por medio de circulares y construcción de piezas comunicativas. Los anteriores pasos, permitieron el desarrollo de las siguientes jornadas previstas en las siguientes fechas:

- 23 de jul del 2024 - Inducción funcionarios nuevos
- 29 de jul del 2024 - Reinducción Jornada de Reinducción-EDL
- 26 de sep del 2024 -Inducción individual funcionarios nuevos
- 18 de oct del 2024 - Inducción funcionarios nuevos
- 23 de oct del 2024 - Inducción individual funcionarios nuevos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

| | | | |
|---|--|--------------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y MIPG | Código: FOR- 14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

- 25 de oct del 2024 - Inducción individual funcionarios nuevos
- 25 de oct del 2024 - Mesa de trabajo - Reinducciones
- 26 de oct del 2024 - Inducción individual funcionarios nuevos
- 31 de oct del 2024 - Inducción individual funcionarios nuevos
- 8 de nov del 2024 - Jornada de Reinducción nivel asesor
- 12 de nov del 2024 - Jornada de Reinducción nivel profesional grupo 1
- 15 de nov del 2024 - Jornada de Reinducción nivel profesional grupo 2
- 18 de nov del 2024 - Jornada de Reinducción nivel técnico grupo 1
- 18 de nov del 2024 - Inducción individual funcionarios nuevos
- 19 de nov del 2024 - Inducción individual funcionarios nuevos
- 20 de nov del 2024 - Jornada de Reinducción nivel técnico grupo 2
- 21 de nov del 2024 - Jornada de Reinducción nivel asistencial grupo 1
- 22 de nov del 2024 - Jornada de Reinducción nivel asistencial grupo 2
- 25 de nov del 2024 - Inducción individual funcionarios nuevos
- 28 de nov del 2024 - Inducción individual funcionarios nuevos
- 17 de Dic del 2024 – Inducción funcionarios nuevos

Como punto inicial de la agenda se realiza el registro de asistencia de forma física y/o digital, seguido del desarrollo del contenido de las temáticas a socializar por cada uno de capacitadores de los temas programados bajo la metodología de conferencia, para finalizar cada una de las intervenciones se lleva a cabo un espacio de preguntas e inquietudes realizadas por el público las cuales fueron contestadas por el responsable del programa a la cual era dirigida. Finalmente, para terminar la jornada se realiza la evaluación de satisfacción.

JORNADAS DE INDUCCIÓN FUNCIONARIOS NUEVOS

Jornada de Inducción funcionarios nuevos julio

La Jornada de Inducción personal nuevo se realizó el 23 de julio del 2024 a las 8:00 A.M. en el auditorio Andrés López de Galarza del palacio municipal a la convocatoria asistieron 34 funcionarios públicos vinculados en el cargo de Agente de Tránsito, Técnico Operativo, Profesional Universitario, Auxiliar Administrativo, Asesor, comisarios de familia, asesor, director técnico. En la jornada se socializaron temas como situaciones administrativas, gestión de talento humano, seguridad y salud en el trabajo. Manejo de incapacidades, entre otras.

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | Fecha: 25/04/2019 | | |
| | Página: 1 de 33 | | |

| Jornada de Inducción y Reinducción | |
|---|--|
| Cargos citados | <ul style="list-style-type: none"> • Agente de Tránsito • Técnico Operativo • Profesional Universitario • Auxiliar Administrativo • Asesor • Comisarios de familia • Asesor • Director técnico |
| Total asistentes | 34 funcionarios |

Jornada de Inducción funcionarios nuevos octubre

La Jornada de Inducción personal nuevo se realizó el 18 de octubre del 2024 a las 8:00 A.M. en el auditorio Andrés López de Galarza del palacio municipal a la convocatoria asistieron 11 funcionarios públicos vinculados en el cargo de Director administrativo, Técnico Operativo, Asesor, Jefe de oficina, Bombero, Profesional Universitario, Auxiliar Administrativo, Comisarios de familia. En la jornada se socializaron temas como situaciones administrativas, gestión de talento humano, seguridad y salud en el trabajo. Manejo de incapacidades, entre otras.

| Jornada de Inducción y Reinducción | |
|---|--|
| Cargos citados | <ul style="list-style-type: none"> • Director administrativo • Técnico Operativo • Asesor • Jefe de oficina • Bombero • Profesional Universitario • Auxiliar Administrativo • Comisarios de familia. |
| Total asistentes | 11 funcionarios |

Jornada de Inducción funcionarios nuevos diciembre

La Jornada de Inducción personal nuevo se realizó el 17 de diciembre del 2024 a las 8:00 A.M. en el auditorio catastro multipropósito a la convocatoria asistieron 8 funcionarios públicos vinculados en el cargo de Director administrativo, Técnico Operativo, Asesor, Secretario y Corregidor. En la jornada se socializaron temas como situaciones administrativas, gestión de

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

talento humano, seguridad y salud en el trabajo. Manejo de incapacidades, entre otras.

| Jornada de Inducción y Reinducción | |
|---|---|
| Cargos citados | <ul style="list-style-type: none"> • Director administrativo • Técnico Operativo • Asesor • Secretario • Corregidor. |
| Total asistentes | 8 funcionarios |

INDUCCIONES INDIVIDUALES FUNCIONARIOS NUEVOS

Jornadas de Inducción

Las jornadas de inducción individual para los nuevos funcionarios de la Alcaldía de Ibagué se estructuran de la siguiente manera para asegurar que reciban una orientación completa e integral:

- Bienvenida Institucional donde se les da a conocer la misión, visión y valores de la Alcaldía de Ibagué, y los roles que contribuyen los objetivos de la administración.
- Presentación de Áreas Clave donde se familiariza a los nuevos empleados con cada una de las áreas principales y sus funciones, incluyendo los procesos de vivienda, bienestar social, infraestructura, entre otros.
- Orientación en Políticas y Normas en donde se explican las políticas internas, código de integridad, protocolo de atención al ciudadano, manual de funciones y regulaciones específicas que rigen el funcionamiento de la administración municipal.
- Orientación en Procesos Administrativos y Tecnológicos en donde se explica el uso de sistemas internos, plataformas de gestión documental, y procedimientos administrativos para la solicitud de permisos, manejo de tiempos y reportes.
- Orientación sobre Convenios Comerciales y Beneficios donde se Informa a los nuevos funcionarios sobre los convenios comerciales y beneficios que tienen a su disposición.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

| | | | |
|---|--|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

Durante este segundo semestre del 2024 se han realizado diez capacitaciones individuales.

| N° | Nombre | Cargo | Dependencia | Fecha de Inducción |
|----|-------------------------------------|------------------------------|---|--------------------------|
| 1 | Anggy Julieth Castrillón Morales | Técnico Operativo | Secretaria de gobierno | 26 de septiembre 2024 |
| 2 | Jairo Páez Aroca | Corregidor | Dirección de Justicia | 23 de octubre de 2024 |
| 3 | Jorge Andrés Plata Liévano | Corregidor | Dirección de justicia | 25 de octubre de 2024 |
| 4 | Guillermo Navarrete Vera | Secretario | Secretaria de ambiente | 31 de octubre de 2024 |
| 5 | Jairo Páez Aroca | Corregidor | Secretaria de Gobierno | 18 de noviembre 2024 |
| 6 | Jorge Andrés Plata | Corregidor | Secretaria de Gobierno | 18 de noviembre 2024 |
| 7 | Daniel Jaramillo | Director | Dirección de fortalecimiento institucional | 18 de noviembre 2024 |
| 8 | Eduardo Andrés Suarez Perdomo | Corregidor | Secretaria de gobierno | 19 de noviembre 2024 |
| 9 | Cristian Torres | Profesional universitario | Oficina de Comunicaciones | 25 de noviembre 2024 |
| 10 | Raúl A. Ortiz | Bombero | Secretaria de ambiente y gestión del riesgo | 28 de noviembre 2024 |

REINDUCCIÓN

Jornada de Reinducción virtual – EDL para funcionarios de Carrera Administrativa

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

La jornada de Reinducción funcionarios de Carrera Administrativa, Secretarios De Despacho, Directores y Jefes De Oficina (Evaluados Y Evaluadores) esta reunión se realizó el 29 de julio del 2024 a las 9:00 A.M. de manera virtual por medio de la plataforma meet en la capacitación participaron 15 funcionarios vinculados en las dependencias de Secretaria Ambiente y Gestión de Riesgo, Secretaria de las TIC, Secretaria de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Gerencia de Proyectos, Secretaria Administrativa, Secretaria Cultura, Oficina de Control Interno, Secretaria de Salud, Oficina Jurídica, Secretaría Desarrollo Social Comunitario, Secretaria General.

| Jornada de Inducción y Reinducción | |
|---|--|
| Dependencias citadas | <ul style="list-style-type: none"> • Secretaria Ambiente y Gestión de Riesgo • Secretaria de las TIC • Secretaria de Planeación • Secretaría de Infraestructura • Gerencia de Proyectos • Secretaria Administrativa • Secretaria Cultura • Oficina de Control Interno • Secretaria de Salud • Oficina Jurídica • Secretaría Desarrollo Social Comunitario • Secretaria General |
| Total asistentes | 15 |

Mesa de trabajo Jornadas de Reinducción Planta de personal

se realizó Mesa de trabajo para coordinar las Jornadas de Reinducción a todas la planta de personal el 25 de octubre del 2024 a las 2:00 A.M. en el auditorio Andrés López de Galarza en dicha reunión participaron 11 funcionarios vinculados en las dependencias como Dirección de Talento Humano, Secretaria de Desarrollo Económico, Oficina De Control Único Disciplinario, Secretaria general, Dirección de atención al ciudadano, Salud y seguridad en el trabajo, En la jornada se realiza con la finalidad de coordinar aspectos tales como revisión de contenidos temáticos para la reinducción, diseño de la metodología de capacitación, distribución de roles y

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

responsabilidades entre los capacitadores, planificación del cronograma y fases del proceso, identificación de recursos y materiales de apoyo, estrategias de seguimiento y evaluación del impacto de la reinducción.

| Jornada de Inducción y Reinducción | |
|---|---|
| Dependencias citadas | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Talento Humano • Secretaria de Desarrollo Económico • Oficina De Control Único Disciplinario • Secretaria general • Dirección de atención al ciudadano • Salud y seguridad en el trabajo, |
| Total asistentes | 11 funcionarios |

Jornadas de Reinducción totalidad de la Planta de persona

En las jornadas de reinducción que se realizaron a la planta de personal de la administración municipal se realizaron en 7 jornadas de reinducción a la planta de personal de la Alcaldía de Ibagué, las cuales se organizaron por los respectivos niveles. Este tiene un enfoque estratégico para asegurar que todos los funcionarios reciban la información pertinente de acuerdo a sus responsabilidades y jerarquía dentro de la institución.

Las jornadas dieron inicio con el nivel de asesor el día 8 de noviembre del 2024 en el auditorio de catastro multipropósito, a la jornada asistieron 7 funcionarios.

Para las jornadas programadas para el nivel profesional, estas se dividieron en 2 grupos; el primer Grupo, fue citado el día 15 de noviembre del 2024 en el auditorio de catastro multipropósito y se contó con asistencia de 54 funcionarios; para la segunda jornada de profesionales asistieron 139 funcionarios la cual fue convocada para el día 18 de noviembre en el auditorio de catastro multipropósito.

En las jornadas de Reinducción para los funcionarios de plata de nivel técnico se programaron dos jornadas, la primera de ellas se llevó a cabo el día 20 de noviembre de 2024 y se contó con la asistencia de 97 funcionarios público y en la segunda Jornada de Reinducción de nivel técnico asistieron 64 funcionarios de la administración municipal.

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

Las dos últimas jornadas programas se realizaron al personal de nivel asistencial, la primera convocatoria fue programa para el día 27 de noviembre del 2024, a esta convocatoria asistieron 97 funcionarios de planta y en la segunda jornada de reinducción para los funcionarios de nivel asistencia fue de 92 funcionarios.

En la jornada de reinducción, se diseñó un cronograma estructurado para proporcionar una actualización integral y fomentar el desarrollo de los participantes en diversas áreas clave de su trabajo. A continuación, se detalla el programa de actividades y los temas tratados durante la jornada:

- **SIGAMI:** La jornada comenzó con una introducción al SIGAMI (Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Municipal de Ibagué), la cual es un conjunto de directrices estratégicas y operativas diseñadas para optimizar la gestión administrativa del municipio, promoviendo una administración pública más eficiente, transparente y accesible para todos los ciudadanos. Este sistema se erige como una herramienta clave para centralizar, gestionar y agilizar los procesos administrativos dentro de la Alcaldía de Ibagué, mejorando la interacción entre los diferentes actores institucionales y facilitando la prestación de servicios públicos de calidad.

El SIGAMI de la Alcaldía de Ibagué busca dar respuesta a los desafíos de la administración pública moderna, alineando sus procesos y recursos bajo una estructura tecnológica innovadora que permita una gestión más ágil, eficiente y transparente. En este sentido, la política integral está orientada a garantizar la optimización de los recursos, la mejora en la calidad del servicio y la atención oportuna a las necesidades de la ciudadanía.

- **SST (Seguridad y Salud en el Trabajo):** A continuación, se socializó sobre el bienestar de los trabajadores en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). En esta sesión, se destacó la importancia de mantener un ambiente laboral seguro y saludable, a través de medidas preventivas, manejo adecuado de riesgos laborales y promoción de la salud física y mental de los empleados.

El propósito de actualizar los conocimientos sobre las normativas y protocolos de seguridad vigentes en la Alcaldía de Ibagué. Esto con el fin de proporcionar herramientas y directrices para manejar de manera adecuada los riesgos laborales, mejorar la calidad de vida en el trabajo y asegurar el cumplimiento de las leyes nacionales en materia de seguridad laboral.

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

Entre los principios fundamentales de SST de la Alcaldía de Ibagué, se tiene:

- Prevención de Accidentes: Identificación y control de peligros potenciales en el lugar de trabajo. En este espacio se explica cómo detectar riesgos y cómo aplicar medidas preventivas para evitar accidentes.
 - Condiciones de Trabajo Saludables: Fomento de un entorno de trabajo saludable, que minimice factores de riesgo tanto físicos como psicosociales (estrés laboral, agotamiento, etc.).
 - Derechos y Responsabilidades: Explicación de los derechos de los trabajadores en materia de salud y seguridad, así como las responsabilidades tanto del empleador como del empleado para mantener un entorno seguro.
- **SISTEMA AMBIENTAL:** El tema ambiental fue abordado en la tercera parte de la jornada. El cual, establece el marco para la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), con el objetivo de mejorar el desempeño ambiental de las organizaciones. Su propósito es ayudar a las entidades a gestionar sus responsabilidades ambientales de manera eficaz, promoviendo la sostenibilidad y el cumplimiento normativo. Esta norma busca minimizar el impacto ambiental a través de la prevención de la contaminación y la mejora continua en las prácticas empresariales.

En la socialización se dan a conocer los siguientes conceptos:

- I. Sistema de Gestión Ambiental: Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.
- II. Política Ambiental: Elemento de las actividades o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar como el ambiente. Condición ambiental. Estado o característica del ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo.
- III. Aspecto ambiental: Es un proceso cíclico en donde se planea, implementa, revisa y mejora los procedimientos y acciones que lleva a cabo una organización para realizar sus actividades, garantizando el cumplimiento de la política ambiental, las metas y objetivos ambientales. Gestiona los aspectos ambientales, los requisitos legales y abordar los riesgos y oportunidades.
- IV. Impacto ambiental: Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección.
- V. Ciclo de vida: Cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

De igual forma se socializa los programas y planes que se ejecutan en la alcaldía de Ibagué en el sistema de gestión ambiental Alcaldía de Ibagué:

- Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua
- Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Institucional

- **SISTEMA DE CULTURA DE PAZ ORGANIZACIONAL:** A esta hora, se realizó una sesión sobre Cultura de Paz, centrada en promover una herramienta que permite integrar a su estrategia corporativa la cultura de paz de una manera coherente, pertinente y sistemática. Basada en el fortalecimiento de las competencias de comunicación, desarrollo de las capacidades Humanas y en la resolución pacífica de conflictos Laborales, y el relacionamiento entre los funcionarios y la ciudadanía.

- - Esta Norma Técnica de Empresa abre las puertas a las organizaciones a certificarse o evaluarse con el Sello Colombiano de Cultura de Paz Organizacional, otorgado por el organismo Nacional de Normalización y Certificación del ICONTEC. Adicionalmente, este sello es una herramienta para contribuir al cumplimiento de varias de las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU. La implementación de Sistema de Gestión permite contribuir a la construcción de una cultura de paz organizacional, fundamentada 4 Ejes:
 - ✓ Humanización.
 - ✓ Promoción al Respeto por los derechos humanos.
 - ✓ Acuerdos de Paz.
 - ✓ Conciliación y respuesta ante situación de conflicto.

De igual forma el socializador refiere que durante el año 2024 el alcance y cumplimiento de las actividades desarrolladas por las diferentes secretarías en cumplimiento al plan de desarrollo “*Ibagué para todos 2024-2027*” y en concordancia con el Sistema de Gestión de Cultura de Paz Organizacional, se realizó la presentación ante la auditoría externa del ICONTEC, dando como resultado el cumplimiento a las exigencias de la Norma Técnica de Empresa, siendo otorgada la segunda certificación del Sistema de Gestión de Cultura de Paz Organizacional 2024 en el nivel 2 de madurez.

- **SISTEMA DE TURISMO SOSTENIBLE:** Seguido de esto, se presentó el tema del Turismo Sostenible, destacando la importancia de promover un turismo que respete el medio ambiente, las culturas locales y el bienestar social. Se discutieron las estrategias para integrar prácticas responsables dentro de las políticas y actividades turísticas de la región o institución.

La Alcaldía de Ibagué, desde el 20 de diciembre de 2019, recibió la certificación en

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

Calidad Turística otorgada por el ICONTEC la cual mantiene vigente a la fecha por medio del Decreto No. 0797 DE 14 NOVIEMBRE 2023.

“Por el cual se regula el sistema integrado de gestión de la alcaldía municipal de Ibagué “SIGAMI” se definen los equipos de trabajo para su operación, los elementos de la plataforma estratégica y se dictan otras disposiciones”

- **PAUSA ACTIVA:** Para mantener la energía y el enfoque de los participantes, se programó una pausa activa. Durante estos 10 minutos, los asistentes realizaron ejercicios físicos ligeros, favoreciendo la circulación y reduciendo la fatiga, lo cual contribuyó a mejorar la atención y el ánimo para continuar con las actividades de la jornada.
- **SITUACIONES ADMINISTRATIVAS:** Tras la pausa activa, se retomaron las actividades con la socialización sobre las situaciones administrativas, enfocada en los procesos y procedimientos clave dentro de la estructura organizativa. Se explicó cómo manejar situaciones comunes en el entorno administrativo de manera eficiente y conforme a los lineamientos institucionales.

Según Circular 1400-0016 de 18 de octubre de 2024, estos son los permisos que se otorgan a la plata de personal:

- Remunerados
- Por calamidad familiar
- Por salud
- Matrimonio
- Por antigüedad (5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años)
- Académico y académico compensado
- Para ejercer la docencia universitaria
- Día graduación

De igual forma los funcionarios de planta cuentan con compensatorios, licencias por luto, permisos autorizados por el jefe inmediato y vacaciones, permisos hasta por medio día, día de cumpleaños y día de la profesión.

El capacitado informa también de comisiones de servicio y el procedimiento que se debe tener con estas:

- ✓ Solicitud por escrito ante la Secretaría Administrativa (Visto Bueno Alcaldesa)
- ✓ Acto Administrativo de Comisión de servicios (No aplica a los Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y Gerente)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

| | | | |
|---|--|--------------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y MIPG | Código: FOR- 14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

- ✓ Solicitud de Legalización para pago de Viáticos y Gastos de Viaje (Max. Cinco (5) días finalizada la comisión)

Y Se proyecta el formato FOR-09-PRO-GH-03 LEGALIZACIÓN PARA VIÁTICOS Y GASTO DE VIAJE.

- **BENEFICIOS:** En esta sección, se detallaron los beneficios que la organización ofrece a sus colaboradores, tales como seguros, incentivos, convenios comerciales y otros apoyos laborales. El objetivo fue proporcionar información clara sobre los derechos y beneficios disponibles para los empleados.
- **CONTROL ÚNICO DISCIPLINARIO:** Se continuó con una explicación sobre el sistema de control disciplinario dentro de la institución. En esta, se abordaron los procedimientos para la gestión de faltas y el mantenimiento de un ambiente de trabajo ordenado, justo y conforme a las normativas internas.

De igual forma, se les socializa a los funcionarios el artículo 2. Titularidad de la potestad disciplinaria, la cual refiere que las funciones jurisdiccionales de la Procuraduría General de la Nación independencia de la acción. El Estado es el titular de la potestad disciplinaria.

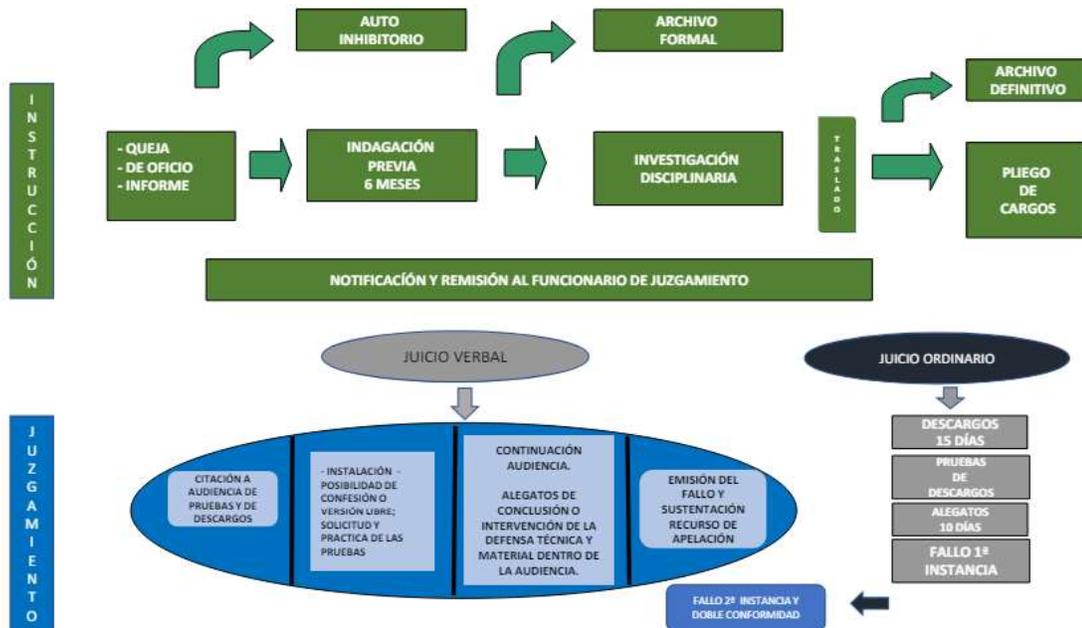
Se le atribuye a la Procuraduría General de la Nación funciones jurisdiccionales para la vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, inclusive los de elección popular y adelantar las investigaciones disciplinarias e imponer las sanciones de destitución, suspensión e inhabilidad y las demás establecidas en la ley. (...)

De igual forma, en el artículo 3. Poder disciplinario preferente, La Procuraduría General de la Nación es titular del ejercicio preferente del poder disciplinario en cuyo desarrollo podrá iniciar, proseguir o remitir cualquier investigación o juzgamiento de competencia de los órganos de control disciplinario interno de las entidades públicas y personerías distritales y municipales. Igualmente, podrá asumir el proceso en segunda instancia.

Las personerías municipales y distritales tendrán frente a la administración poder disciplinario preferente.

El jefe de oficina de control único disciplinario socializa procedimiento para llevar a cabo un proceso administrativo para los funcionarios de la Alcandía municipal.

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |



Seguidamente se socializa la Ley 1952 de 2019, Especialidad y Subsidiariedad como expresiones de Legalidad artículo 4o. donde los destinatarios de este código solo serán investigados y sancionados disciplinariamente por comportamientos que estén descritos como falta en la ley vigente al momento de su realización. La preexistencia también se predica de las normas complementarias. La labor de adecuación típica se someterá a la aplicación de los principios de especialidad y subsidiariedad. Seguidamente en el artículo 46. Se habló sobre la Clasificación de las faltas disciplinarias. Gravísimas, Graves y Leves. en el artículo 12. debido proceso. el disciplinable deberá ser investigado y luego juzgado por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo que sea competente, quienes deberán actuar con observancia formal y material de las normas que determinen la ritualidad del proceso, en los términos de este código y dándole prevalencia a lo sustancial sobre lo formal. en el proceso disciplinario debe garantizarse que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento. todo disciplinable tiene derecho a que el fallo sancionatorio sea revisado por una autoridad diferente, su trámite será el previsto en esta ley para el recurso de apelación. en el evento en que el primer fallo sancionatorio sea proferido por el procurador general de la nación, la doble conformidad será resuelta en la forma indicada en esta ley. En el artículo 13. Donde se habla de investigación integral. las autoridades disciplinarias tienen la obligación de investigar con igual rigor los hechos y circunstancias que demuestren la existencia de falta disciplinaria y la responsabilidad del investigado y los que tiendan a demostrar su

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

inexistencia o lo eximan de responsabilidad.

- **ATENCIÓN AL CIUDADANO:** La última parte de la jornada estuvo enfocada en la atención al ciudadano. Donde se enfatizó la importancia de proporcionar un servicio de calidad, de manera cordial y eficiente, a todas las personas que interactúan con la institución, destacando la necesidad de mejorar continuamente las habilidades de comunicación y atención al público.

En esta socialización se profundizó en las temáticas de procedimiento de las PQRSD, clasificación derechos de petición, términos para resolver las peticiones – ley 1755 de 2015, priorización de respuesta, ventanillas o puntos de recepción y atención al ciudadano, actividades de control a las ventanillas, horario de atención al ciudadano, términos para los traslados por competencia, actividades de seguimiento traslados fuera de término, responsabilidad en el manejo de

Correspondencia, solicitud de una PQRSD dirigida para varias dependencias, medición, seguimiento y análisis de los indicadores de gestión del proceso gestión del servicio y atención al ciudadano y socialización informe de PQRSD y encuestas en la página de la alcaldía.

Por último, se les informa a los participantes de las jornadas de reinducción que a sus correos les va a llegar el soporte de la reinducción y encuesta de evaluación de las jornadas.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC

De acuerdo al indicador de eficiencia de la Plan Institucional de Capacitaciones – PIC- para el segundo semestre de la vigencia 2024, con corte a 31 de diciembre, se logró ejecutar las siguientes temáticas establecidas en el cronograma del PIC 2024.

| N° | TEMATICA | NÚMERO DE PARTICIPANTES |
|----|---|-------------------------|
| 1 | Reforma pensional | 35 |
| 2 | Gestión documental | 80 |
| 3 | Derecho disciplinario | 1 |
| 4 | Ideas y soluciones para transformar el futuro | 1 |
| 5 | Empleo Público | 50 |
| 6 | Sistema general de pensiones | 4 |
| 14 | Contratación estatal | 20 |
| 15 | Transformación como eje transformador de Ibagué | 120 |
| 16 | Gestión de servicios públicos | 1 |
| 17 | Finanzas públicas y presupuesto | 25 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |

| | | |
|----|--|-----|
| 18 | Gestores de convivencia | 20 |
| 19 | Catastro Multipropósito | 2 |
| 20 | Anticorrupción basado en la norma iso 37001 | 2 |
| 21 | Indicadores de gestión | 60 |
| 22 | Potenciando equipos. Estrategias y planeación efectiva | 300 |
| 23 | Riesgos fiscales | 40 |

INDICADOR DE EFICIENCIA:

$$\frac{\text{Número de actividades de formación desarrolladas}}{\text{Número de actividades de formación programadas}} * 100$$

$$\frac{44}{44} * 100\% = 100\%$$

ACTIVIDADES DE BIENESTAR, CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

TU SALUD MENTAL, FÍSICA Y EMOCIONAL NOS IMPORTA... VIVE LA SEMANA DE LA SALUD. SEGUNDO SEMESTRE

Se desarrolló la segunda feria de la salud para el segundo semestre del año 2024 para seguir brindando a los funcionarios de la administración municipal un espacio en el cual se les proporciona información y ofertas de servicios de salud. La feria contó con: Actividad física y Educación en salud.



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG

Código: FOR-14-PRO-SIG-03

Versión: 03

FORMATO: INFORME GERENCIAL

Fecha: 25/04/2019

Página: 1 de 33



Celebración De Cumpleaños



**La v
plataform**





PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG

Código: FOR-14-PRO-SIG-03

Versión: 03

Fecha: 25/04/2019

Página: 1 de 33



Celebración día niños y niñas de la Alcaldía Municipal



Celebración día Amor y Amistad



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG

Código: FOR-14-PRO-SIG-03

Versión: 03

FORMATO: INFORME GERENCIAL

Fecha: 25/04/2019

Página: 1 de 33



Celebraciones Generales



Día de los Conductores.



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE
GESTION Y MIPG

Código: FOR-
14-PRO-SIG-03

Versión: 03

Fecha:
25/04/2019

Página: 1 de 33



**Navidad e
Integración Fin
de Año**



**Celebración
Agentes de
Tránsito**



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

| | | | |
|---|---|--|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | FORMATO: INFORME GERENCIAL | Versión: 03 | |
| | | Fecha: 25/04/2019 Página: 1 de 33 | |

JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS CORDEMOS 2024

Se desarrolló la convocatoria y se realizará la selección de los funcionarios de la Alcaldía Municipal para participar en los juegos nacionales deportivos CORDEMO que se desarrolló en la semana del 15 al 21 de septiembre donde se representó a la administración en las justas deportivas, en las categorías deportivas de Fútbol 11, Fútbol de salón femenino, Tejo Masculino, Mini Tejo femenino, Atletismo y Ciclismo.



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE
GESTION Y MIPG

Código: FOR-
14-PRO-SIG-03

Versión: 03

FORMATO: INFORME GERENCIAL

Fecha:
25/04/2019

Página: 1 de 33



Día Del Pensionado y Retiro Forzoso: Reconocimiento y gratitud por sus contribuciones.

La Administración Municipal llevó a cabo un encuentro con los funcionarios que se encuentran en proceso pre-pensional, con el objetivo de acompañarlos y dignificar su transición de la vida laboral activa a la jubilación oficial.

Durante la reunión, se brindó información clave sobre edades de pensión, requisitos y beneficios, así como detalles sobre el programa de prepensionados. Este programa busca apoyar a los funcionarios en su proceso de retiro, proporcionando orientación en áreas como educación, salud y bienestar, garantizando así una transición más segura y armoniosa hacia la jubilación.



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y COMERCIALES

| ENTIDA | TIPO DE CONTRATO | ESTADO |
|-------------------------------------|------------------|---------|
| Universidad Cooperativa De Colombia | Convenio | Vigente |
| UNIMINUTO | Convenio | Vigente |
| UNAD | Convenio | Vigente |
| Colegio Colombiano de Psicólogos | Convenio | Vigente |
| Universidad del Tolima | Convenio | Vigente |
| Almacenes Vanidades | Convenio | Vigente |
| Gimnasio Bodytech | Convenio | Vigente |
| Kokoriko | Convenio | Vigente |
| Stop y yoyo jeans | Convenio | Vigente |
| Tu visa 360 | Convenio | Vigente |
| Óptica Uniser | Convenio | Vigente |

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL PERIODO 2024-2025

La Alcaldía Municipal de Ibagué, adopta el sistema tipo de evaluación de desempeño mediante Decreto N° 1000-0141 del 30 de enero de 2024, para el período entre el 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025; así mismo se conformó comisión evaluadora mediante Resolución N° 1410-0001 de 1 de febrero de 2024, para el Cuerpo Oficial de Bomberos y Comisarías de Familias.

A continuación, se muestra la distribución de los funcionarios de carrera administrativa por niveles, a los que se les aplica las evaluaciones de desempeño laboral.

| NIVEL | # EVALUACIONES REALIZADAS |
|--------------------|---------------------------|
| PROFESIONAL | 88 |
| TÉCNICO | 28 |
| ASISTENCIAL | 35 |
| TOTAL | 151 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

SIGEP

Durante el segundo semestre del presente año, se dio en el ingreso y retiro de personal y activaciones. Durante este período, se recibieron varias solicitudes de cambio de correo electrónico por parte de los funcionarios en aras de cumplir con el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas dentro de la fecha estipulada por la Función Pública, la cual se vence su publicación a finales del mes de julio; así mismo, se dio respuesta a otro tipo de solicitudes como asesorías con problemas puntuales de la plataforma.

OTRAS ACTIVIDADES DEL PETH

ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA

Mensualmente la administración municipal se encarga de realizar la liquidación de la nómina, la cual se revisa una vez se liquida y se da traslado a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, desde donde se coordina el pago a cada funcionario; así mismo, la Dirección de Talento Humano, una vez pagada la nómina, le envía a cada funcionario su desprendible de pago a través del correo electrónico, este desprendible se genera por medio del Sistema de Información PISAMI.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

A continuación, se muestran las situaciones administrativas que se presentaron en la Alcaldía de Ibagué durante el segundo semestre de la vigencia 2024:

| SITUACION ADMINISTRATIVA | # SITUACIONES PRESENTADAS |
|----------------------------------|---------------------------|
| Licencia por enfermedad general | 135 |
| Licencia por accidente laboral | 28 |
| Licencia de Maternidad | 5 |
| Licencia de Paternidad | 2 |
| Licencias de Luto | 39 |
| Licencia por calamidad doméstica | 41 |
| Licencias no Remuneradas | 3 |
| Compensatorios | 65 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE
GESTION Y MIPG

Código: FOR-
14-PRO-SIG-03

Versión: 03

FORMATO: INFORME GERENCIAL

Fecha:
25/04/2019

Página: 1 de 33



| SITUACION ADMINISTRATIVA | # SITUACIONES PRESENTADAS |
|--------------------------|---------------------------|
| Permisos por estudio | 10 |
| Permisos Remunerados | 251 |
| Encargos de funciones | 46 |
| Asignación de funciones | 48 |
| Encargo | 8 |
| Traslados | 0 |
| Reubicaciones | 15 |
| Comisiones | 1 |
| Licencia por Matrimonio | 2 |
| Permiso por antigüedad | 173 |
| Permiso por salud | 2 |
| Permiso por grado | 1 |
| Permiso sindical | 79 |
| Docencia Universitaria | 3 |

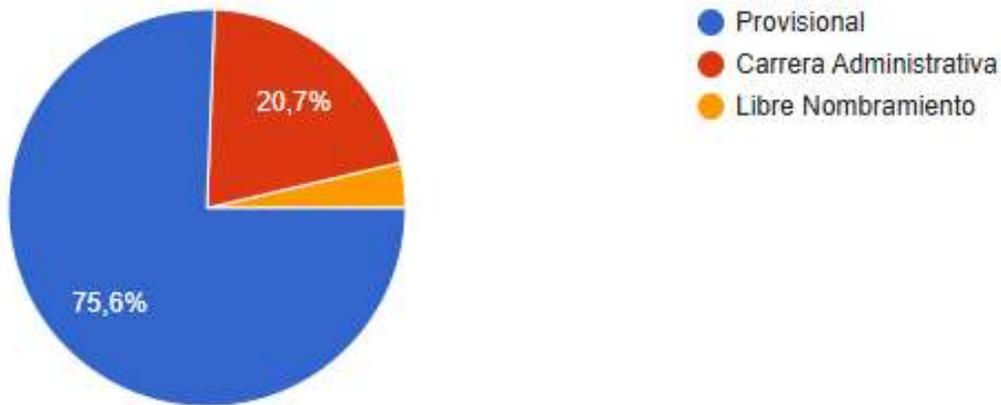
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

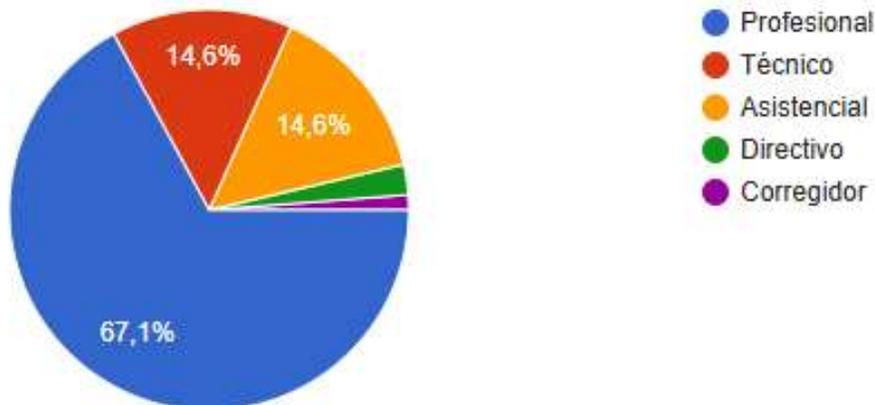
RETIRO

A continuación, se muestran el resultado de la aplicación de la encuesta de retiro en la Alcaldía de Ibagué durante la vigencia 2024:

En la presente grafica se puede identificar que la situación administrativa del funcionario en retiro con mayor porcentaje fue de provisionalidad con un 75,6%, carrera administrativa con 20,7% y 3,7 de libre nombramiento y remoción.

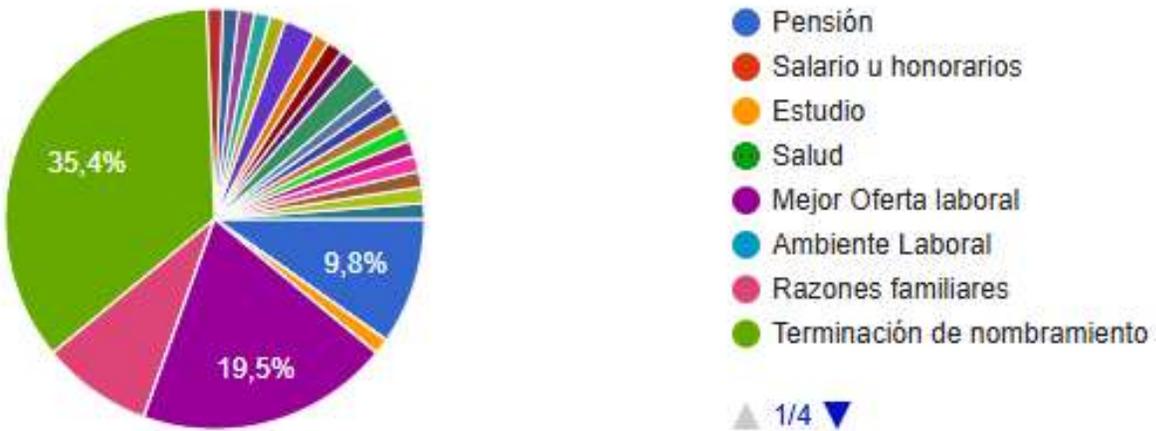


Por otra parte, el cargo con mayor porcentaje de retiro para la vigencia 2024 fue profesional con un 67,2%, técnico con un 14,6%, asistenciales con 14,6%, directivos con 2,4%.

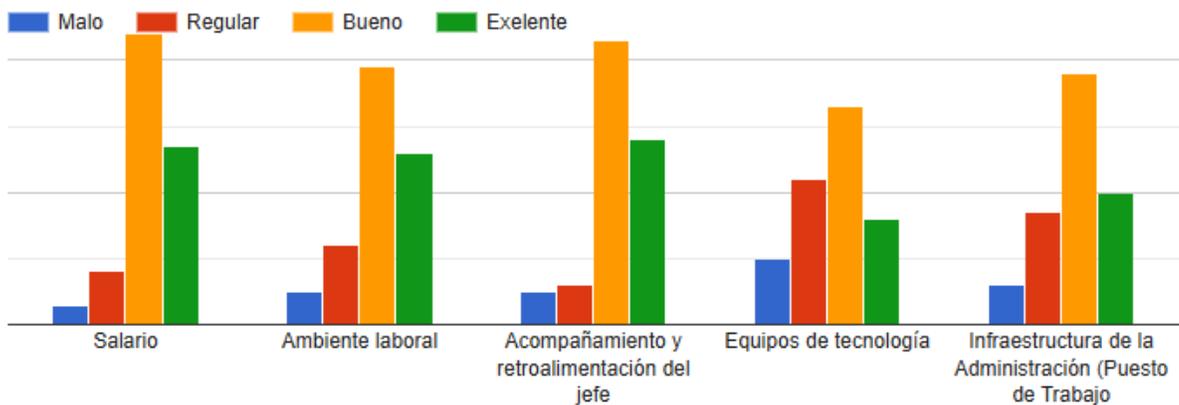


| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

El motivo de retiro que mostro mayor porcentaje fue por terminación de nombramiento con un 35,4%, mejor oferta laboral con 19,5%, ambiente laboral con 9,8%, razones familiares con un 8,5%.



Por último se les pidió a las personas en retiro que calificaran aspectos como: salario, ambiente laboral, acompañamiento por parte del jefe, equipos de tecnología e infraestructura de la administración, con los siguientes resultados:



| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG | Código: FOR-14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

VINCULACIÓN DE JOVENES

Durante la vigencia 2024 ingresaron a la entidad 26 funcionarios en edades entre 18 y 28 años. Trimestralmente la Dirección de Talento Humano realizó el reporte de jóvenes al Departamento Administrativo de la función pública.

EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

$$A = \% \text{ Cumplimiento PIC} = \frac{\# \text{ Capacitaciones ejecutadas}}{\# \text{ Capacitaciones programadas}} * 100\%$$

$$A = \% \text{ Cumplimiento PIC} = \frac{43}{43} * 100\% = \mathbf{100\%}$$

$$B = \% \text{ Cumplimiento PBS} = \frac{\# \text{ Actividades ejecutadas}}{\# \text{ Actividades programadas}} * 100\%$$

$$B = \% \text{ Cumplimiento PBS} = \frac{17}{17} * 100 = \mathbf{100\%}$$

$$C = \% \text{ Cumplimiento PI} = \frac{\# \text{ Actividades ejecutadas}}{\# \text{ Actividades programadas}} * 100\%$$

$$C = \% \text{ Cumplimiento PI} = \frac{2}{2} * 100 = \mathbf{100\%}$$

$$D = \text{Cumplimiento Programa Estímulos} = (B+C)/2$$

$$D = \text{Cumplimiento Programa Estímulos} =$$

$$\frac{100\% + 100\%}{2} = \mathbf{100\%}$$

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

| | | | |
|---|--|--------------------------------------|---|
|  | PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y MIPG | Código: FOR- 14-PRO-SIG-03 |  |
| | | FORMATO: INFORME GERENCIAL | |
| | | Fecha: 25/04/2019 | |
| | | Página: 1 de 33 | |

Cumplimiento Plan Estratégico Talento Humano= (A+D)/2

Cumplimiento Plan Estratégico Talento Humano

$$\frac{100\% + 100\%}{2} = 100\%$$

De acuerdo al cálculo del indicador establecido en el proceso de Gestión Humana, se puede concluir que se ha implementado el PETH en un 100%, en la vigencia 2024.